

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
j02pmlcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de septiembre de 2021

Radicado número	76248489002- 2021-00445 -00
Proceso	Verbal Especial – Prescripción Adquisitiva
Demandante	Guido Fernández García
Demandado	Indeterminado

Con base en los arts. 90 y 82 del C. G. del P., y en atención a la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes deficiencias:

1.- Deberá indicar expresamente la persona contra quien se dirige la presente demanda, como quiera que en el libelo introductor no se hace alusión frente a quien es el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY
29/09/2021
YERALDIN SANTA FE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd00abd96095606d05007ebb254eab265627f9919d07d4c83f2e36f88cc81e64

Documento generado en 28/09/2021 04:52:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>